

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

ACUERDO REGIONAL N° 169-2009-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 18 de septiembre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, en el mes de julio del presente año a través de un medio de comunicación local, se denunció la comisión de ilícitos de carácter penal por parte de una empresa privada denominada "Psicomédicos Chiclayo EIRL, autorizada para la toma de exámenes de aptitud psicosomática para brevets, al amparo del Decreto Supremo N° 063-2003-MTC.

Que, conforme a la denuncia referida, esta empresa entregaba certificados médicos falsos, para ser usados en trámites para la obtención de licencias de conducir, la que conforme se señala, habría tenido presuntamente contactos en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, no obstante que los hechos descritos se encuentran en investigación en el ámbito penal, los mismos ameritan un informe ante el Consejo Regional por parte de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de conocer que responsabilidades se han determinado en esta materia por parte de este Sector, así como qué acciones administrativas correctivas se habrían implementado orientadas a una mejor fiscalización en esta materia.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2009;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Lambayeque, eleve informe al Consejo Regional sobre las responsabilidades que se habrían determinado en relación a la denuncia referida en la parte considerativa de la presente disposición regional por parte de este Sector, así como qué acciones administrativas correctivas se habrían implementado orientadas a una mejor fiscalización en esta materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.